



VISTOS: El Memorándum N° 009503-2024/OGA de fecha 12 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina General de Administración, el Informe Técnico N° 000548-2024-INDECI/LOGIS de fecha 12 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Logística; los Memorándums N° 006961-2024-INDECI/OGPP y N° 006919-2024-INDECI/OGPP, ambos de fecha 11 de diciembre de 2024, emitidos por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y el Informe Legal N° 000391-2024-INDECI/OGAJ, de fecha 13 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría General Jurídica, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31953, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, se expidió la Resolución Jefatural N° 000308-2023-INDECI-JEF INDECI, de fecha 27 de diciembre del 2023, mediante la cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones;

Que, por su parte, el artículo 19 del referido Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, establece como requisito para convocar a un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, de igual modo, el numeral 6.2 de dicho artículo señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 6.3 del dispositivo en referencia prescribe que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el



SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, a su vez los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°213-2021-OSCE/PRE, establecen que: “Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad” y “El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones previstas en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces”;

Que, en ese sentido, a través de la Resolución Jefatural N° 000003-2024-INDECI/JEF INDECI de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2024;

Que, posteriormente, con la Resolución de Oficina N° 000281-2024-INDECI/OGA, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Oficina General de Administración, aprobó la décima octava modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el ejercicio Fiscal 2024;

Que, a través del Informe Técnico de Vistos, la Oficina de Logística, concluye que resulta necesario realizar la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir los siguientes procedimientos: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA POR CINCO (5) MESES PARA EL INDECI: SEDE CENTRAL, SEDE 2, DIRECCIÓN DE LIMA – CALLAO, DIRECCIÓN DE RESPUESTA, DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN, COEN, ARCHIVO GENERAL CIENEGUILLA, ALMACÉN GENERAL NACIONAL ARGENTINA, ALMACÉN GENERAL NACIONAL FAUCETT – CALLAO, ALMACÉN GENERAL NACIONAL DE LURÍN y la ADQUISICION DE CUATRO (04) VEHICULO AEREO NO TRIPULADO PARA LOS GRUPOS DE INTERVENCION RAPIDA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES (GIRED) DEL INDECI, conforme se detallan en el Anexo N° 01 y la exclusión de los siguientes procedimientos: ALQUILER DE UN LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DDI JUNIN/Servicio; SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA



FLOTA VEHICULAR DEL INDECI/Servicio; ADQUISICION DE IMPRESORAS (GASTO CONEXO)/Bien; y el SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE QUE SERÁ EMPLEADO COMO ALMACÉN DE CUSTODIA DE LOS BIENES Y EQUIPOS DE LOS PUESTOS DE COMANDO AVANZADO (PCA) DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, conforme se detallan en el Anexo N° 02 de la presente resolución;

Que, resulta pertinente indicar que mediante Resolución Jefatural N° 000317-2023-INDECI/JEF INDECI de fecha 29 de diciembre de 2023, se delegó en la Oficina General de Administración del INDECI, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones - PAC, la cual se ejerce de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, durante el Año Fiscal 2024;

Que, en consecuencia, en aplicación de las normas legales mencionadas, resulta necesario aprobar la décima novena modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2024, el mismo que cuenta con el sustento técnico de la Oficina de Logística;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Logística; del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°213-2021-OSCE/PRE y, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, la Resolución Jefatural N° 000317-2023-INDECI-JEF-INDECI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la décima novena modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de incluir los procedimientos de selección, que se detallan en los Anexos N° 01 y N° 02, que constan de (02) folios, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Logística actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI para el Ejercicio Fiscal 2024, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.





Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución de la Oficina General de Administración en el Portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 4.- DISPONER el ingreso de la presente Resolución en el Archivo de la Oficina General de Administración y remitir copia a la Oficina de Logística, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

IVAN RAUL LOAYZA ABREGU
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Instituto Nacional de Defensa Civil



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: QUB61QQ



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001967-INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

INDECI

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20135890031

F) PLIEGO :

006

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	TIENE ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
79	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PROVADA POR CINCO (5) MESES PARA EL INDECI: SEDE CENTRAL, SEDE 2, DIRECCIÓN DE LIMA – CALLAO, DIRECCIÓN DE RESPUESTA, DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN, COEN, ARCHIVO GENERAL CIENEGUILLA, ALMACÉN GENERAL NACIONAL ARGENTINA, ALMACÉN GENERAL NACIONAL FAUCETT – CALLAO, ALMACÉN GENERAL NACIONAL DE LURIN.	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		845.000.00	15	01	31	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	OFICINA DE LOGÍSTICA		0 - SI	
80	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		4.2. ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) VEHICULO AEREO NO TRIPULADO PARA LOS GRUPOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES (GIREDD) DEL INDECI.	2513170500348261	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		521.384.75	15	01	31	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	OFICINA DE LOGÍSTICA		0 - SI	



Firmado digitalmente por PERALES WONG José Carlos FAU
20135890031 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.12.2024 12:25:35 -05:00

ANEXO N° 02
EXCLUSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - AF 2024

Nro	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	MES PREVISTO	VALOR ESTIMADO
22	ALQUILER DE UN LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DDI JUNIN / Servicio	Contratación Directa	Febrero	S/ 91,000.00
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL INDECI / Servicio	Adjudicación Simplificada	Octubre	S/ 218,953.00
40	ADQUISICION DE IMPRESORAS (GASTO CONEXO) / Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	Marzo	S/ 48,000.00
75	SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE QUE SERÁ EMPLEADO COMO ALMACÉN DE CUSTODIA DE LOS BIENES Y EQUIPOS DE LOS PUESTOS DE COMANDO AVANZADO (PCA) DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	Contratación Directa	Febrero	640,000.00



Firmado digitalmente por PERALES
WONG Jose Carlos FAU
20135890031 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.12.2024 12:25:53 -05:00